



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1658-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA- 1658-25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Privada n.º 5/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-1543-LPR25 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de tratamiento de efluentes de líquidos cloacales para el edificio del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque n.º 2300, Banfield, y para el edificio del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Sur, sito en Av. Larroque n.º 2335/45, Banfield, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el año 2026.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. n.º 304/25 que obra a fs. 56/57.

Que a fs. 58/60 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 61 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 62/70 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 77 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 80 obra la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 130 obra el Acta de Apertura celebrada el día 14 de noviembre del 2025, donde consta que se recibió 1 (una) oferta presentada por la firma MACULA HNOS S.R.L., obrante a fs. 83/129.

Que a fs. 136 obra el informe técnico-económico de la oferta recibida emitido por el Departamento de Obras y Servicios de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia a fs. 136, y avalado por dicha Subsecretaría a fs. 137.

Que a fs. 144/145 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma MACULA HNOS S.R.L los renglones 1 y 2. Ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y por ser su cotización razonable, a condición de que regularice su situación por ante el Registro de Proveedores del Estado.

Que a fs. 148/150 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma preadjudicada no registran anotaciones.

Que a fs. 160/163 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 165/166 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma MACULA HNOS S.R.L, donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto del renglón en el cual se encuentra preadjudicada.

Que a fs. 172 se agrega Certificado de Cumplimiento Fiscal (A 404 W2) de ARBA donde consta que la firma MACULA HNOS SRL no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 177/178 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 136, 137 y 144/145.

POR ELLO, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. 100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1658-25

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Licitación Privada n.º 5/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-1543-LPR25, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de tratamiento de efluentes de líquidos cloacales para el edificio del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque n.º 2300, Banfield, y para el Edificio del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Sur, sito en Av. Larroque n.º 2335/45, Banfield, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el año 2026, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma **MACULA HNOS S.R.L.**, CUIT 30-71671610-0, con domicilio legal en calle General Paz n.º 380 de Remedios de Escalada de San Martín, Lanús, Provincia de Buenos Aires, el **renglón 1)** correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de tratamiento de efluentes de líquidos cloacales para el edificio del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque n.º 2300, Banfield, por el término de 12 (doce) meses a partir del 01/02/2026, por la suma mensual de \$ 2.781.770 (dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos setenta pesos) lo que asciende a un total de \$ 33.381.240 (treinta y tres millones trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos); y el **renglón 2)** correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de tratamiento de efluentes de líquidos cloacales para el edificio del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Sur, sito en Av. Larroque n.º 2335/45, Banfield, por el término de 12 (doce) meses a partir del 01/02/2026 por la suma mensual de \$ 1.931.520 (un millón novecientos treinta y un mil quinientos veinte pesos) lo que asciende a un

total de \$ 23.178.240 (veintitrés millones ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 83/129 y 152/153.

La presente contratación asciende a un valor total de **\$ 56.559.480,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS).**

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027.

Artículo 4.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.º punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin de notificar y solicitar a la firma **MACULA HNOS S.R.L.** la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1658-25

